



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 18 de Julio de 1994

Número 71

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Página
Diputación Provincial de Avila	1
Mancomunidad Municipal	1
Junta de Castilla y León	1 y 3
T.S.J. Castilla y León	3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	3 y 4
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	4 a 16

Número 2.359/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Por FINANZAUTO; se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 320.000 pesetas (trescientas veinte mil pesetas), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de una pala cargadora retroexcavadora, por haber llevado a cabo el mismo satisfactoriamente para esta Corporación y haber transcurrido el plazo de garantía previsto.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación

de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila, 22 de junio de 1994
El Presidente, *Ílegible*

— • • • —

Número 2.382/S

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA
DE AVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho a exigir a Hernández Bernal, S.A., con domicilio en Avila, C/ Capitán Peñas, 42, 5º, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo a la ejecución de obras del Campamento Público de Turismo "Siempreverde", 1ª fase, ubicado en el monte Nº 60 de U.P. lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila a 27 de junio de 1994.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 2.454/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Economía

Expediente Nº 2.498.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de Transformación en
Las Navas del Marqués. Camino
de la presa.
Titular: Ayuntamiento

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Las Navas del Marqués. Camino de la presa, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA., tensiones 15.000±5%-380/220 V., con seccionamiento tipo LOAD-BUSTER.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de junio de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 2.456/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Núm.: 2.530-E

A efectos previstos en los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario.- Ayuntamiento de Lanzahíta.

Emplazamiento.- Término Municipal de Lanzahíta.

Finalidad.- Enlazar la minicentral proyectada en Garganta Eliza, con la red de servicio público, titularidad de Iberdrola, S.A.

Características.- Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. con origen en la minicentral a construir en la Garganta Eliza y final en el apoyo nº 2.957 de la línea de Iberdrola, S.A. en Lanzahíta. Conductor: LA-56. Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aislamiento: Amarre y suspensión. Longitud: 451 mts.

Presupuesto.- 1.290.300 pesetas.

Se solicita.- Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de julio de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 2.457/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Num.: 2.529-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Navarredonda de Gredos. Paraje "La Nava".

Finalidad: Suministro energía para usos polideportivo.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV. de 20 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre, apoyos metálicos.

Presupuesto: 94.000 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de julio de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 2.458/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Num.: 2.528-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Navarredonda de Gredos. Paraje "La Nava".

Finalidad: Suministro energía para usos polideportivo.

Características: Centro de transformación de 50 KVA. tipo intemperie, tensiones 15.000+5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, fusibles "XS" y autoválvulas.

Presupuesto: 861.596 pesetas.

Se solicita: Autorización Administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de julio de 1994
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 2.549/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.544.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Navatalgordo.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 150-380/220 V., en apoyo metálico normalizado, aislador 1.507, seccionador tripolar con mando y autoválvulas.

Presupuesto: 1.255.097 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 12 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.550/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.453.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Navatalgordo.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para abastecimiento de aguas.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica de 956 M., conductor Al-Ac 30, aislador ARVI 22 y Esa 1.507, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Presupuesto: 1.143.754 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 12 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.465/S

T. S. J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000859/19940 a instancia de D. Joaquín Fernández Zazo, Resl. 2-5-94, Consej. Presidencia Junta de Castilla y León, denegando petición abono totalidad trienios cuantía fijada grupo pertenece actualmente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cuadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de julio de 1994
Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.471/N

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION NÚMERO
4 DE AVILA

EDICTO

D.ª M.ª TERESA MARTÍN
NÁJERA, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Ávila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago de finca urbana bajo el n.º 202/93 a instancia de D. Mateo Burgos Gallego contra D. Juan Francisco Gil Monterroso, se ha acordado de conformidad con el art. 1595 y 1596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibir al demandado de ser lanzado de la vivienda objeto de este litigio si no la desaloja en el término de ocho días, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento al demandado D. Juan Francisco Gil Monterroso, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ávila a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Magistrada Juez, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

Número 2.523/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN DE
AREVALO

EDICTO

*Doña Inés Redondo Granado,
Juez de 1ª Instancia de Arévalo
y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el Nº 119/92, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Javier García-Cruces González contra don Darío Martín Pericacho y doña Balbina Pedrero Hernández, vecinos de Barromán, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de 20 días de las fincas que se dirán al final. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las 11,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, Nº de cuenta 0284000180119 92, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes -si las

hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 20 de octubre de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 21 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta.

1.- Rústica.- Nº 57-B, terreno dedicado a cereal seco, en término de Barromán, al sitio de Regueros. Linda: Norte, senda de Langa; Sur, María Isabel Martín Pericacho; Este, Maximiliana Rodríguez Senovilla (finca 58), y Oeste, finca 57-A de Pedro Martín Pericacho. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Queda Gravada-Libro 56 de Barromán, Folio 3, Finca Nº 5.175 del Registro de la Propiedad de Arévalo. Tasada a efectos de subasta en dos millones seiscientos mil (2.600.000) Ptas.

2.- Rústica.- Nº 57-c dedicada a cereal seco, en término de Barromán, al sitio de Regueros, que linda: Norte, finca 57-B de Darío Martín Pericacho; Sur, camino de Castellanos a Fuentes de Año; Este, Maximiliana Rodríguez Senovilla (finca 58), y Oeste, finca 57-A de Pedro Martín Pericacho. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, sesenta y siete áreas y diez centiáreas. Queda gravada-Libro 56 de Barromán, folio 5, finca Nº

5.176. Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) Ptas.

Dado en Arévalo a 17 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---
Número 2.487/N

Ayuntamiento de El Hornillo

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Fundamento y régimen

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 1º de la Ley 7/85, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 60,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 101 a 104 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible

Artículo 2

El hecho imponible de este Impuesto viene constituido por la realización dentro de este término municipal, de cualquier tipo de obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se ha obtenido o no dicha licencia siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Devengo

Artículo 3

El importe se devenga, nacido

la obligación de contribuir, cuando se inicien las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el artículo 2º anterior, con independencia de que se haya obtenido o no la correspondiente licencia de obras o urbanística.

Sujetos pasivos

Artículo 4

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, susceptibles de imposición; que sean propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las mismas; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Responsables

Artículo 5

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias, establecidas en esta Ley, en su totalidad, toda persona causante o colaboradora de la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración solidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan

una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición; responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simple y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Base imponible y liquidable

Artículo 6

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Cuota tributaria

Artículo 7

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el 2 por ciento.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legamente aplicables

Artículo 8

En este Impuesto no se reconocen otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Gestión y recaudación

Artículo 9

1.- Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 10

1.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno se podrá establecer el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo, según modelo oficial que se facilite a los interesados.

2.- La autoliquidación deberá ser presentada o ingresado su importe en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de la concesión de la preceptiva licencia de construcciones, instalaciones u obras.

3.- Las autoliquidaciones serán comprobadas con posterioridad por el Ayuntamiento, para exa-

minar la aplicación correcta de las normas reguladoras de este Impuesto.

Artículo 11

La recaudación sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior sobre ingreso de las autoliquidaciones, se llevará a cabo en la forma, plazos y condiciones que se establecen en el Reglamento General de Recaudación, demás legislación general tributaria del Estado y en la Reguladora de las Haciendas Locales.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 12

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final

Una vez se efectúa la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor, con efecto desde su aprobación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento pleno en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1992.

El Hornillo a 1 de marzo de 1993.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.528/N

Ayuntamiento de Guisando

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también

hábiles, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y hora de las trece, un concurso público para abrir y dar publicidad a las proposiciones presentadas para la adjudicación del festejo taurino de esta Localidad el día 1 de octubre próximo y hora de las 4,30 de la tarde con motivo de la Fiesta de San Miguel/94. Adjudicación que, una vez conocidas las propuestas, llevará a efecto el Ayuntamiento o Comisión en quien delegue, en los diez siguientes días, una vez valorado conjuntamente sus contenidos, no sólo económico si no de cualquier otro tipo como pueden ser el personal, referencias, Etc. mediante notificación en forma al titular de la propuesta elegida.

Objeto y tipo:

El objeto es la adjudicación de un Festival taurino o una Novillada con Picadores el día y hora indicado, según proceda.

El tipo queda fijado en un millón de pesetas a la baja para la organización del festival o Novillada con arreglo a las demás condiciones especificadas en el correspondiente Pliego de Condiciones; es decir, el Ayuntamiento sólo paga la subvención en que se adjudique, más la música, las mulillas y areneros; todos los demás gastos sin excepción son de cuenta de la Empresa.

Los Pliegos de condiciones están de manifiesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, pudiéndose revisar en horas de oficinas de 9 a 14.

Garantía. Tanto para optar al concurso como para su cumplimiento después, habrá de presentarse una cantidad de 100.000 Ptas. para responder del cumplimiento del mismo, en concepto de fianza definitiva.

Modelo de proposición:

No se exige de forma específica tal modelo; pero cada concursan-

te, habrá de presentar dos sobre:

Uno que se titulará "Referencias" y que contendrá una Memoria expresiva de sus referencias de cuantas corridas, festivales o Novilladas haya intervenido y el año de su realización, incluyendo además, su DNI, NIF, Declaración Jurada del Artº 4 y 5 del Rgtº de Contratación de las C. Locales de 9 de enero de 1953 y justificación de estar a día con Hacienda y S. Social. Y

Otro, que se titulará "Ofertas económicas" e incluirá dos proposiciones: Una para la organización de un Festival y otra para una novillada con picadores en las que además de los datos personales del Empresario se concretará el tipo económico de la postura.

El lugar de presentación, será en el Ayuntamiento de Guisando desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración del concurso.

Guisando a 11 de julio de 1994

El Alcalde, *Julián Palacios*

--- ● ● ● ---
Número 2.029/S

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Don Benito Cañadas Muñoz
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

HACE SABER:

Que por don Florencio Rodríguez Gómez, se solicita autorización para cambio de titularidad en la actividad de Bar de 3ª, situada en Avda. de Pablo Picasso S/N de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas intere-

re: sadas lo deseen puedan formular
fe- en el plazo de 15 días las reclama-
na ciones que estimen oportunas.

Santa Cruz del Valle a 26 de
fe- mayo de 1994.

es- El Alcalde, *Benito Cañadas*
ón, *Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.495/N

*Ayuntamiento de Santa Cruz
del Valle*

ANUNCIO

de De conformidad con el artículo
er- 125 del Reglamento de Planea-
do miento y dando cumplimiento al
pa acuerdo municipal adoptado en
O sesión plenaria celebrada el 30 de
ec junio de 1994, se expone al públi-
la co, por espacio de un mes con-
94 tado a partir del día siguiente al
de la publicación del presente
anuncio en el B.O.P., los trabajos
de Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

En Santa Cruz del Valle a 6
de julio de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas*
io, *Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.198/S

*Ayuntamiento de Peñalba de
Avila*

ANUNCIO

Por parte de don Juan Jesús
ar García Moreta, vecino de Avila,
jet C/ Prado Sancho, 28 y provisto
ere de DNI/NIF Núm. 6.513.389-Y se

ha solicitado de esta Alcaldía
licencia para la instalación de un
depósito de G.L.P. para consumo
doméstico en vivienda sita en C/
Pico Almanzor, 8 de la Urbaniza-
ción de Navares de esta locali-
dad.

Lo que se hace público en cum-
plimiento de lo dispuesto en el
artículo 5 de la Ley de 21 de
octubre de 1994 de Castilla y
León sobre actividades molestas,
insalubres, nocivas y peligrosas
para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

Peñalba de Avila a 31 de mayo
de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.397/N

*Ayuntamiento de Poyales del
Hoyo*

ANUNCIO

De conformidad con lo dis-
puesto en los Arts. 17.1 y 2 de
la Ley 39/88, de 28 de diciembre,
y disposiciones concordantes, se
hallan expuestos en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. los expedientes relativos al acuerdo provisional y Ordenanza General provisional de Contribuciones Especiales y acuerdo de imposición y ordenación provisional de Contribuciones Especiales específicas para la renovación de la pavimentación en la C/ Cerrito de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20-06-1994.

a) **Plazo de información pública:** 30 días desde la publicación

de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama.** Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo a 22 de
junio de 1994.

El Alcalde, *Ildefonso González
Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.399/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Jesús Durán Sánchez,
actuando en nombre propio, ha
solicitado de esta Alcaldía licen-
cia de actividad para venta al
público de productos de aliment-
tación, a emplazar en Ctra. de
La Iglesiasuela, 6.

En cumplimiento de lo estable-
cido en el artículo 5º de la Ley
5/1993, de 21 de octubre, de Acti-
vidades Clasificadas de la Junta
de Castilla y León, se abre infor-
mación pública, por término de
quince días, para que quienes se
consideren afectados de algún
modo por la actividad que se pre-
tende establecer, puedan hacer
las observaciones pertinentes por
escrito.

El expediente se halla de mani-
fiesto y puede consultarse duran-
te las horas de oficina en la Secre-
taría de este Ayuntamiento.

La Adrada a 27 de junio de
1994.

La Alcaldesa, *M^a Reyes de
Pablo Núñez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.494/N

*Ayuntamiento de Santa Cruz
del Valle*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayun-
tamiento, de conformidad con el

Art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se halla expuesto al público el Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1994.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia:** 30 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Santa Cruz del Valle a 6 de julio de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.406/S

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la

Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Nava de Arévalo a 21 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.409/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público el Padrón de Pastos correspondiente al primer y segundo semestre de 1993 durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalacruz a 29 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.412/N

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 24 de junio de 1994, los Padrones Municipales sobre:

Vehículos de Tracción Mecánica.

Canaleo.

Recogida de Basuras.

Suministro de Agua Potable.

Tránsito de ganados.

Todos ellos relativos al año 1994, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP., con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Villanueva de Avila a 28 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.413/S

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1992

En las oficinas generales de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1992 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de reparos y observaciones que procedan con sujeción a las siguientes normas:

1.- **Plazo de exposición:** 15 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

2.- **Plazo de admisión de reparos y observaciones:** 15 y ocho más al plazo de exposición pública.

3.- **Lugar de presentación:** Oficinas municipales.

4.- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Navaluenga a 28 de junio de 1994.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

--- ● ● ● ---

Número 2.414/S

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1992.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artí-

culo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1992 junto con sus justificaciones y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo, ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navaluenga a 27 de junio de 1994.

El Presidente, *Juan Antonio González González.*

--- ● ● ● ---

Número 2.415/S

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-2-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposi-

ción pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

- A) **Operaciones corrientes**
1. Impuestos directos, 36.981.000 ptas.
 2. Impuestos indirectos, 4.025.000 ptas.
 3. Tasas y otros ingresos, 59.809.123 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 28.000.000 ptas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.875.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales, 1.002.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 33.900.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 5.002.000 ptas.

TOTALES INGRESOS,
173.594.123 ptas.

GASTOS

- A) **Operaciones corrientes**
1. Gastos de personal, 34.500.000 ptas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 64.401.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 2.100.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 550.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 62.441.123 ptas.
7. Transferencias de capital, 702.000 ptas.
9. Pasivos financieros, 8.900.000 ptas.

TOTALES GASTOS,
173.594.123 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE

ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza.
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
 - a) Policía local y sus Auxiliares, 1 plaza.
 - c) De cometidos especiales, 1 plaza.

B) PERSONAL LABORAL Denominación del Puesto de Trabajo

- Conductor de vehículos, 1 plaza.
- Peones de limpieza, 2 plazas
- Operario de Mantenimiento, 1 plaza.
- Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL Denominación del Puesto de Trabajo

- Conductor de vehículos, 1 plaza.

Peones limpieza, 7 plazas.
Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navaluenga, a 28 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.422/S

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-Mayo adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 - . Impuestos directos, 20.455 ptas.
 - . Impuestos indirectos, 17.597 ptas.
 - . Tasas y otros ingresos, 221 ptas.
 - . Transferencias corrientes, 8.000 ptas.
 - . Ingresos patrimoniales, 155 ptas.

) OPERACIONES DE CAPITAL

- . Transferencias de capital, 5.879 ptas.
- . Activos financieros, 131.321 ptas.

TOTAL INGRESOS, 8.948.628 ptas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 - . Gastos de personal, 30.628 ptas.
 - . Gastos en bienes corrientes

y servicios, 2.915.000 ptas.

- 4. Transferencias corrientes, 150.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6. Inversiones reales, 2.531.000 ptas.
- 9. Pasivos financieros, 72.000 ptas.

TOTAL GASTOS, 8.948.628 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL
Denominación del Puesto de Trabajo
Operario-Alguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cantiveros, a 25 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.423/S

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88

de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 17 de mayo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

1.- Resumen del Presupuesto General para 1994:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

- . Impuestos directos, 5.140.000 ptas.
- . Impuestos indirectos, 250.000 ptas.
- . Tasas y otros ingresos, 1.870.000 ptas.
- . Transferencias corrientes, 6.160.000 ptas.
- . Ingresos patrimoniales, 1.739.000 ptas.

b) Operaciones de capital

- . Enajenación de inversiones reales, 300.000 ptas.
- . Transferencias de capital, 9.046.000 ptas.

TOTAL ESTADO DE INGRESOS, 24.505.000 ptas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes:

- . Gastos de personal, 5.260.000 ptas.
- . En bienes corrientes y servicios, 8.350.000 ptas.
- . Gastos financieros, 15.000 ptas.
- . Transferencias corrientes, 825.000 ptas.

b) Operaciones de capital:

- . Inversiones reales, 10.055.000 ptas.
- TOTAL ESTADO DE GASTOS, 24.505.000 ptas.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto General para 1994:

- a) Plazas de funcionarios:
 - Secretario, 1 plaza.

b) Personal laboral: Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

Conforme el artículo 152.1 de la Ley 39/88, el presupuesto definitivamente aprobado será recurrible ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Navalosa, a 28 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.424/S

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

A tenor de lo establecido en el Artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1994 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.- Impuestos directos, 1.500.000 ptas.

Cap. 3.- Tasas y otros ingresos, 680.800 ptas.

Cap. 4.- Transferencias Corrientes, 2.230.000 ptas.

Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales, 250.000 ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 7.- Transferencias de Capital, 3.399.600 ptas.

Total Ingresos, 8.060.400 ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.- Remuneraciones de personal, 900.000 ptas.

Cap. 2.- Gastos en Bienes y Servicios, 2.300.000 ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.- Inversiones Reales, 4.822.000 ptas.

Cap. 9.- Pasivos Financieros, 38.400 ptas.

Total Gastos: 8.060.400 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL (ART.: 127 DEL R.D.L. 781/1986-18 ABRIL)

FUNCIONARIO:

Denominación del Puesto
Secretario-Intervención, 1 plaza.

En Mironcillo, a 28 de junio de 1994.

El Alcalde, *Lucio Velayos Collado*.

--- ● ● ● ---

Número 2.425/S

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1993

Don ARTURO DÍAZ HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1993 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y

Cuentas Anuales: Balance Situación, Cuenta de Resulta Liquidación del Presupuesto 1993, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados Compromisos con Ejercicio Futuros y los Estados de Transferencia, así como sus Anexos y modificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, e

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 1 de Julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.426/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994 el Pleno de Condiciones económicas Administrativas que ha de servir de base en la subasta para tratar la enajenación de Cuentas parcelas de propiedad Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Texto Regulado de Régimen Local 18-4-86, se expone al público su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

Oficina de exposición y pre-
sion de reclamaciones:
retaría de ésta Corporación.
Plazo de exposición y pre-
sion de reclamaciones:

HO días hábiles a contar
siente a la inserción de este
io en el "Boletín Oficial de
vincia".

Organo ante el que se
ra:
poración en Pleno.

Las Navas del Marqués, a
t de Junio de 1994.

Alcalde-Presidente. Santos
i Rosado.

UNCIO DE LICITACIÓN BLICA POR SUBASTA

OBJETO: Enajenación de
RENTA PARCELAS de
dad Municipal en la 3.^a
le la Zona 10.

TIPO DE LICITACIÓN:
MILLÓN SEISCIENTAS
NTA MIL PESETAS
.000 Pesetas), cada una.

OFICINA donde está de
esto el pliego de Cláusulas
istrativas particulares y
documentos relacionados
l contrato a formalizar:
aría Municipal.

Garantía provisional para
rir a la subasta: 2 por cien-
tipo de licitación.

Garantía definitiva a cons-
en caso de adjudicación: 4
ento del importe de adju-
in.

MODELO DE PROPOSI-

resentará en sobre cerrado
ado por el licitador o per-
que lo presente, debiendo
e figurar su contenido y el
e del licitador. La propo-
se ajustará a la literalidad
te:

D.... (en nombre propio en
representación de...), con domi-
cilio en... y D.N.I. núm...., en ple-
na posesión de mi capacidad jurí-
dica y de obrar, tomo parte en
la subasta convocada para con-
tratar la enajenación de parcelas
municipales a cuyos efectos hago
constar:

1) Ofrezco el precio que a con-
tinuación se indica, por las par-
celas y en el orden de preferencia
que así mismo se detallan:

Nº ORDEN PREFERENCIA;
Nº DE PARCELA;
CANTIDAD OFERTADA
(en número)
(en letra).

- 1.^a
- 2.^a
- 3.^a

2) Declaro reunir todas y cada
una de las condiciones exigidas
para contratar con esa Entidad
Local.

3) Acepto incondicionalmente
las cláusulas del pliego de con-
diciones administrativas particu-
lares aprobado por la Corpora-
ción para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

g) Plazo y horas para la pre-
sentación de las proposiciones en
la Secretaría de la Corporación
de 9 a 14 horas de Lunes a Vier-
nes, y sábados de 10 a 13 horas,
hasta el 5 de septiembre de 1994,
a partir de la publicación de éste
anuncio.

h) Día, hora y lugar en que
ha de celebrarse la licitación: el
primer sábado hábil siguiente a
la finalización del plazo antes
citado a las 13 horas.

i) Documentos que deben pre-
sentar los licitadores: En sobre
aparte con el nombre y firma del
licitador, y en el que hará constar
su contenido, se acompañarán los
siguientes documentos:

—Los que acrediten la perso-
nalidad del licitador.

—Declaración jurada de no
haber presentado oferta ninguna
cualquier otro miembro de la uni-
dad familiar.

—El resguardo acreditativo de
la fianza provisional.

En Las Navas del Marqués, a
treinta de junio de 1994.

El Alcalde-Presidente, Santos
Martín Rosado.

--- ● ● ● ---

Número 2.427/N

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el
Pleno de este Ayuntamiento la
ENAJENACIÓN mediante
segregación de 220,77 metros
cuadrados de la parcela urbana
Nº 84-1 propiedad Municipal,
que se relaciona a continuación:

Parcela o solar, se encuentra
situada en el cruce de la calle
Arévalo con el camino de
Pedro-Rodríguez.

Urbanísticamente se encuentra
situado dentro del casco urbano
y posee los servicios de agua,
electricidad, alcantarillado y acce-
so rodado.

Presenta una superficie total de
220,77 metros cuadrados con una
forma irregular formada por un
rectángulo de 50 metros cuadra-
dos unido en su cara de mayor
dimensión a un trapecio de
170,77 metros cuadrados, ascen-
diendo en su conjunto a la pri-
mera cantidad indicada.

En cumplimiento con la legis-
lación vigente, se abre un período
de información pública de quince
días hábiles, a fin de que puedan
examinar y aducir las alegaciones
u observaciones que consideren
procedentes.

En Donjimeno a 30 de junio
de 1994.

El Alcalde, Herminio Rodrí-
guez Santamaría.

Número 2.428/S

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1994.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Gallegos de Sobrinos a 16 de mayo de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.429/N

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artí-

culo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para Saneamiento en C/ Medio, C/ Hornillo y C/ Perales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesiones celebradas los días 22 y 28 de junio de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navalmoral de la Sierra a 4 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.430/N

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que habiéndose confeccionado el correspondiente padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1994,

se encontrará expuesto al público a efectos de su examen y tramitación de reclamaciones en el caso, en las oficinas municipales durante el plazo de quince días desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredonda de Gredos a 4 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.431/S

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Don José María Manso Zúñiga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 17 de mayo de 1994, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo bajo reservados a funciones de personal laboral y eventual, se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; habiéndose a continuación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos que lo integran:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos: 45.870.358 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos: 3.488.649 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 31.976.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes: 19.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 6.110.092 Ptas.

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 15.100.000 Ptas.
 7.- Transferencias de capital, 709.550 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 1.000.000 de Ptas.
Total ingresos, 193.254.649 Ptas.

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 566.649 Ptas.
 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 48.221.160 Ptas.
 3.- Gastos financieros, 468.763 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.
 5.- Inversiones reales, 2.019.320 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 78.757 Ptas.
Total gastos, 193.254.649 Ptas.

PLANTILLA**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

- Con habilitación de carácter funcional

1. Secretario, 1 plaza, grupo

L.- Escala de Administración General

1. Subescala Administrativa, 1 plaza, Grupo C.

2. Subescala Auxiliar, 3 plazas, Grupo D.

3. Subescala Subalterna, 1 plaza, Grupo E.

I.- Escala de Administración Especial

1. Subescala de servicios especiales:

-) Policía local y sus auxiliares, 2 plazas, Grupo E.

-) De cometidos especiales, 1 plaza, Grupo D.

) PERSONAL LABORAL

denominación del puesto de trabajo:

- Recogida de basuras domiciliarias, 3 plazas.

Antes de la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma

ma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Barraco a 30 de junio de 1994.

El Alcalde, *José M^a Manso González.*

--- ● ● ● ---

Número 2.432/S

Mancomunidad del Alberche

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La de la Mancomunidad. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalmoral a 29 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.447/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1994.**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26-5-94 para resellar las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, se hace público lo siguiente:

I RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1.- Impuestos directos, 29.960.000 Ptas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 5.500.000 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 50.700.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 28.962.700 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 10.250.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales, 7.000.000 de Ptas.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 18.617.300 Ptas.

Capítulo 8.- Activos financieros, 1.000.000 de Ptas.

Capítulo 9.- Pasivos financie-

ros, 50.900.000 Ptas.

Totales ingresos, 203.000.000 de Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal, 82.667.972 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 69.300.000 Ptas.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 6.496.016 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 7.110.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales, 27.834.000 Ptas.

Capítulo 8.- Activos financieros, 1.000.000 de Ptas.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 8.592.013 Ptas.

Totales gastos, 203.000.000 de Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional
1.1. Secretario, 1 plaza.

2. Escala de Administración General

2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 3 plazas.

3. Escala de Administración Especial

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

a) Policía Local y sus Auxiliares, 9 plazas.

d) De personal de Oficios, 4 plazas.

B) PERSONAL LABORAL
Oficial Cometidos Múltiples, 2 plazas.

Oficial Electricista, 1 plaza.

Conductor, 1 plaza.

Ayudante Cometidos Múltiples, 1 plaza.

Peones Cometidos Múltiples, 9 plazas.

Limpiadora, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL

Fontanero, 1 plaza.

Portero-Taquillero, 1 plaza.

Socorrista, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia-

En El Hoyo de Pinares a 30 de junio de 1994.

El Presidente, *José Navas de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 2.472/S

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril actual, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, en el Registro General, por los motivos que se indican

en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de e Ayuntamiento.

Poyales del Hoyo a 27 de ab de 1994.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez.*

--- ● ● ● ---

Número 2.475/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCIÓN

Del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de segunda fase, de tres, de una Residencia de la Tercera Edad en esta villa de El Tiemblo (Avila).

Objeto del contrato.- Se Objeto del contrato que en el día se formalice con el adjudicatario, la construcción de segunda fase, de tres, de una Residencia de la Tercera Edad en esta villa de El Tiemblo (Avila), según proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas co-facultativas confeccionado por el Sr. Arquitecto don Jesús Román Serrano, pliego de condiciones que se considera parte del mismo por lo que no se reproduce en este de condiciones económico-administrativas.

Precio.- Se fija como precio máximo de licitación el de cincuenta millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientas sesenta (50.642.560) Ptas.

Plazo.- Se fija como plazo máximo de ejecución doscientos setenta (270) días a partir de formalización del acta de replanteo.

Pago.- El pago se efectuará

la forma siguiente: El 20 por ciento de aportación municipal, contra certificación de obra debidamente aprobada por la Comisión de Gobierno y el Servicio correspondiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.- El 80 por ciento restante, cuando la mencionada Consejería lo ingrese en la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento, cumplidos los trámites que se especifican con anterioridad.

Garantías.- Para tomar parte en la subasta, será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional que se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas autorizadas en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del extracto de esta resolución en el B.O. de Castilla y León, con arreglo al siguiente modelo:

D/D^a, natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en C/ o P/, N^o, en posesión de Documento Nacional de Identidad N^o, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de ...), lo que acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha, N^o, relativo a la subasta para la contratación de la construcción de la segunda fase de la Residencia de la Tercera

Edad de la villa de El Tiemblo (Ávila), me comprometo a realizar la obra con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, pliegos que declaro conocer y acepto en su integridad por el precio de (en letra y cifras) Ptas.

Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil al que finalice la admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado se traslada al primer día hábil siguiente.

Documentación.- En sobre a parte los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Los que acrediten la clasificación del contratista, o en su caso, los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

d) Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

e) En caso de concurrir en representación lo acreditará en la forma que determina el artículo 25 del texto legal antes citado.

Pliego de condiciones.- Estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el último día de admisión de proposiciones. Durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de Castilla y León se podrán formular observaciones y en caso de que no se formulen quedará elevado a definitivo.

El Tiemblo a 4 de julio de 1994.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 2.482/N

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Al resultar aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso del Cementerio Municipal, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 1994, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Modificación acordada

Quedan suprimidos los apartados 2.A y 3.A, del artículo 6^o. Cuota tributaria.

Por lo que la única cuota es la que figura en el apartado 1.A aprobada en su día.- No existiendo distinción, esté o no empanado en este municipio.

Pedro Bernardo a 30 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.